



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00934-00.

En atención a la solicitud que antecede, se ordena a secretaría que remita vía correo electrónico la información solicitada por la parte demandante (fl. 40) al abogado Juan Carlos Reyes Ramírez.

En consecuencia, se le requiere a la Secretaría para en lo sucesivo no se tenga que emitir esta clase de órdenes para realice el trabajo en debida forma.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 032 Hoy 8 de septiembre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo
